



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA
NIT. 800.098.190-4



SUBSECRETARIA DE RENTAS

VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	Documento Controlado
01	Febrero 01 DE 2016	1 DE 2	

TRD. 151.19.04

RESOLUCION NO. 099
MARZO 13 DE 2018

Proceso 151.19.04.087.2018

Por la cual se practica una liquidación del impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas.

EL SUBSECRETARIO DE RENTAS DE CASTILLA LA NUEVA-META

En ejercicio de la competencia establecida en el Decreto 080 de 2016 "Manual específico de Funciones" expedido por el señor Alcalde Municipal, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994 y artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que habiendo surtido la etapa persuasiva, se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del impuesto predial y la sobretasa ambiental, de conformidad con los elementos sustantivos del tributo contenidos en las normas legales respectivas, del predio identificado con cédula catastral **010000980003000**, ubicado **K 13A 2 08 Mz B Cs 20 EL PROGRESO**, de este Municipio, propiedad de **BAQUERO CESPEDES LEIDY-CAROLINA, GUATIVA VILLOBOS OSCAR JAVIER**, Identificado con cédula de ciudadanía No. **31.021.716, 7.827.759**, por el periodo gravable **2012-2017**.

En mérito a lo anterior, la Subsecretaría de Rentas de Castilla La Nueva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas e intereses, correspondiente al periodo gravable **2012-2017**, causado sobre el predio identificado con cédula catastral **010000980003000**, ubicado en **K 13A 2 08 Mz B Cs 20 EL PROGRESO** de este Municipio, propiedad de **BAQUERO CESPEDES LEIDY-CAROLINA, GUATIVA VILLOBOS OSCAR JAVIER**, en cuantía de **NOVECIENTOS SIETE MIL (\$907.000) PESOS M/CTE**. Según liquidación oficial a continuación:

LIQUIDACIÓN DETALLADA

CÓDIGO CATASTRAL: 01-00-0098-0003-000	RECIBO ANT	201100291	ARE A M2	113	
DIRECCION DE COBRO K 13A 2 08 Mz B Cs 20	AÑOS A PAGAR	2012 A 2017	ARE A HE CT	0	PAGUE ANTES DE
C.C. O NIT: 000031021716	FECHA DE PAGO	03/02/2011	CON STRUIDA	66	28/02/2011
PROPE TARIO: BAQUERO CESPEDES LEIDY-CAR	ÚLTIMO AÑO PAGO	2011	VALOR	252404	DD - MM - AAAA
CÓDIGO PO STAL:	MATRICULA N°		CÓDIGO CATASTRAL ANT		

DETALLE DE PAGO

AÑO	%M/TAR	AVALÚO	IMP PREDIAL	INT PREDIAL	CORMACARENA	INT CORMACARE	DESCUENTOS	ALUMBRADO	MORA IAP	Otro	TOTAL
2012	4.5	13,771,000	82,000	109,000	0	0	0	0	0	0	171,000
2013	4.5	14,184,000	84,000	82,000	0	0	0	0	0	0	166,000
2014	4.5	14,810,000	88,000	75,000	0	0	0	0	0	0	141,000
2015	6	15,048,000	83,000	71,000	0	0	0	0	0	0	154,000
2016	6	15,499,000	93,000	53,000	0	0	0	0	0	0	146,000
2017	7	15,964,000	112,000	27,000	0	0	0	0	0	0	139,000

TOTAL.....

\$907.000



"CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE"

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co

SUBSECRETARIA DE RENTAS

VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	Documento Controlado
01	Febrero 01 DE 2016	1 DE 2	

TRD. 151.19.04

ARTÍCULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados deberán ser reliquidados con las condiciones legales vigentes en el momento del pago.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, el cual deberá presentarse ante la Secretaria de Hacienda. Artículo 346 Acuerdo 029 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese de conformidad con los Art. 565, 568, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución presta mérito ejecutivo y con base en la misma se dará inicio al proceso de cobro coactivo correspondiente.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS GAONA AVILA
SUBSECRETARIA DE RENTAS

NOTIFICACION

Nombre _____

Cédula _____

Calidad _____

Fecha _____

Firma _____

Teléfono _____

Dirección _____

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ma. Daisy Amézquita Murcia Prof. Univ. Subsecretaria de Rentas	Jorge Luis Gaona Avila Subsecretario de Rentas	Jorge Luis Gaona Avila Subsecretario de Rentas